

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL JUDICIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la elaboración de los planes y normas y procedimientos relativos a la gestión judicial del Organismo, salvo en materia penal tributaria. Asimismo, proponer la unificación de criterios aplicables a las acciones en las cuales el Organismo sea parte.

ACCION

1. Planificar la estrategia procesal y técnico-jurídica de las acciones en las cuales el Organismo sea parte, en el ámbito jurisdiccional administrativo y judicial, respecto de los temas de relevancia institucional.
2. Aprobar las propuestas relativas a la estrategia procesal aplicable en las materias de su competencia.
3. Entender en la elaboración y propuesta de modificaciones normativas, procedimentales y operativas conducentes a optimizar la ejecución, control y seguimiento de la gestión de las acciones judiciales del Organismo.
4. Entender en la contestación de consultas sobre aspectos técnico-jurídicos y procedimentales vinculados a las materias de su competencia.
5. Conformar los planes de control a desarrollarse en las dependencias del Organismo y/o en los tribunales competentes.
6. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección; realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes materiales; atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y participar al área pertinente del movimiento de los fondos asignados a la Dirección.